



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA A FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CENOTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar la emisión de una norma oficial mexicana a fin de garantizar la conservación y aprovechamiento de los cenotes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89 y 90 Fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 176, 177, 178, 185 y 188 del Reglamento del Senado de la Republica, ésta Comisión es competente para conocer y dictaminar el asunto en cuestión, por lo que somete a la consideración del Pleno del H. Senado de la República el presente dictamen:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio de la proposición, del recibo de turno para el dictamen de la referida Iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de "**CONSIDERANDOS**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de septiembre del año en curso, la Senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, presentó ante el Pleno una Proposición que contiene Punto de Acuerdo para solicitar la emisión de una norma oficial mexicana a fin de garantizar la conservación y aprovechamiento de los cenotes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA A FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CENOTES.

II. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva del H. Senado de la República turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos la proposición señalada en la fracción anterior, para su correspondiente análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. Se exhorta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a desarrollar y emitir una Norma Oficial Mexicana para garantizar la conservación y adecuado aprovechamiento de los cenotes.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión Nacional del Agua presentar un informe a esta Soberanía los trabajos que está llevando a cabo para la creación de un marco normativo que atienda a la protección y aprovechamiento adecuado del agua subterránea contenida en los cenotes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Senadora promovente se encuentra legitimada para plantear la proposición de mérito, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 8 del Reglamento del Senado de la República

SEGUNDA. En la exposición de motivos la promovente señala que

“A la vez de ser fuente de agua potable, los cenotes albergan biodiversidad, ya que en ellos se encuentran desde microorganismos hasta vertebrados, tales como bacterias, hongos, algas, protozoarios y peces, cabe señalar que entre éstos últimos hay varias especies consideradas como amenazadas o en peligro de extinción.

Los cenotes también son fuente de riqueza arqueológica, ya que los antiguos mayas los utilizaban, además de como fuente primordial de agua, como escenarios para rituales de lluvia, vida, muerte, renacimiento y fertilidad, eran un sitio de culto considerados la residencia de los dioses del agua, era el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA A FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CENOTES.

lugar de comunión con el otro mundo. El carácter sagrado de los cenotes, puede evidenciarse hoy día con las abundantes ofrendas que se han extraído del fondo de los mismos.

Además de su valor biológico e importancia arqueológica, estos grandes pozos naturales de agua constituyen uno de los rasgos más llamativos del paisaje de la península, por lo que su valor también está relacionado a las actividades turísticas, así algunos cenotes son utilizados para practicar actividades acuáticas, las que van desde la natación hasta el espelobuceo.”

TERCERA. También señalan la promovente que, en cuanto a los cenotes

“la problemática radica en la contaminación por la disposición y manejo inadecuado de residuos sólidos, falta de tratamiento de aguas residuales, escasa cultura de conservación, que propicia severos impactos en el ecosistema.

Una amenaza más que afecta los cenotes son los asentamientos irregulares, pues en zonas rurales se ha descubierto que algunas casas están construidas sobre estas cavidades subterráneas, siendo aún peor que algunas familias desde hace décadas tienen conectadas a aquellas aguas sus fosas sépticas.

Parte de esta problemática se debe a que en las leyes y normas mexicanas en materia de agua no se incluye el término cenote, ni se contemplan restricciones, prohibiciones o condicionantes para su uso y aprovechamiento, por su parte, la legislación ambiental sólo hace referencia al término cenote al hablar de los santuarios, pero tampoco establece una protección específica para aquéllos.”

Y que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA A FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CENOTES.

“la CONAGUA ha difundido por medio de boletines de prensa que está trabajando junto con otras autoridades en la creación de un marco jurídico que atienda a la problemática planteada en la presente proposición.”

CUARTA. La Comisión dictaminadora concuerda con la proponente en cuanto a que ante la problemática expresada y por la gran importancia de la que revisten los cenotes, se hace imperativo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emita una Norma Oficial Mexicana que les dé a los Cenotes un mejor aprovechamiento y protección.

De conformidad con lo expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben el presente dictamen, se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a desarrollar y emitir una Norma Oficial Mexicana para garantizar la conservación y adecuado aprovechamiento de los cenotes.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión Nacional del Agua presentar un informe a esta Soberanía los trabajos que está llevando a cabo para la creación de un marco normativo que atienda a la protección y aprovechamiento adecuado del agua subterránea contenida en los cenotes.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 14 de diciembre del 2010.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA A FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CENOTES.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS


SENADORA CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA
PRESIDENTA

SENADORA MARÍA SERRANO SERRANO
SECRETARIA


SENADOR ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
SECRETARIO

SENADOR EDUARDO TOMÁS NAVA
BOLAÑOS
INTEGRANTE

SENADOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ
INTEGRANTE



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA A FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CENOTES.



SENADOR FRANCISCO HERRERA LEÓN
INTEGRANTE



SENADORA ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



SENADOR FRANCISCO J. OBREGÓN ESPINOZA
INTEGRANTE



SENADOR ANTELMO ALVARADO GARCÍA
INTEGRANTE



SENADORA ROSALÍA PEREDO AGUILAR
INTEGRANTE